Secretaría Ejecutiva de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

RESOLUCION-SE-ARRN N° 143 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 310661 PARA EL SERVICIO DE CATERING PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN).

San Lorenzo, 06 de octubre de 2016.

VISTA: *La necesidad de contar con el Servicio de Catering para eventos oficiales de la AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN)";*

CONSIDERANDO:

La Ley 5169 del 9 de mayo de 2014 que crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);

La Resolución SE-ARRN N° 031/2016 de fecha 26 de febrero de 2016, que aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear;

La Ley N° 4554/2016 de fecha 05 de enero de 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016";

El Programa Anual de Contrataciones con ID N° 310661 previsto para la Contratación Directa del SERVICIO DE CATERING PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN);

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0012/2016 de fecha 09 de agosto de 2016;

La Nota de la DOC N° 0045/2016 de fecha 9 de agosto de 2016, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 323210, en la cual se comunica en tiempo y forma el LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 310661 para el SERVICIO DE CATGERING PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN);

Las invitaciones realizadas a las empresas TODO MORFI S.R.L., VITAPAN S.R.L., SENSICRED S.A., ARA PO´A COMERCIAL S.R.L., ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.;

La oferta presentada por la empresa FOCAPRO S.A.;

El acta de recepción y apertura de ofertas del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 310661 para el SERVICIO DE CATERING PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN) de fecha 21 de septiembre de 2016;

El Informe de la Comisión de Evaluación N° 009/2016, por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 310661 para el SERVICIO DE CATGERING PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN);

Secretaría Ejecutiva de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

RESOLUCION-SE-ARRN N° 143 /2016

La Resolución N° DNCP 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 Inc. "c" de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación;

La Resolución de la DNCP N° 522/2015 de fecha 24 de febrero de 2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/2014 "Por la cual se modifica el Art. 1° de la Resolución N° 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 Inc. "c" de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", y se establecen nuevos criterios en relación a prorroga de los plazos por ausencia de ofertas;

La Resolución de la DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas;

La Resolución DNCP N° 2238/2014 por la cual se "Establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto y deroga la Resolución DNCP N° 1869/2011, que a la vez derogan las Resoluciones DNCP N° 597/2009 y 806/2009";

El Decreto N° 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007;

Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes N° 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas";

Los Arts. 14, 16 Inc. c., y 32 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas";

El Decreto N° 4774/2016 de fecha 19 de enero de 2016, que reglamenta la Ley 4554/2016 de Presupuesto General de la Nación del Periodo Fiscal 2016;

La Ley N° 5169/14 "De creación de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)" confiere la representación legal de la Autoridad Reguladora al Secretario Ejecutivo-Presidente;

El Decreto N° 3955 del 20 de agosto de 2015 por el cual se designa al Señor CÉSAR JOSÉ CARDOZO ROMÁN como Secretario Ejecutivo de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);

La Resolución-D-ARRN N° 25/2016, que resuelve en su Artículo 2°: Designar al Miembro del Directorio al Ing. Amb. ROBERTO AMARILLA MARTÍNEZ, como Secretario Ejecutivo Interino de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), mientras dure la ausencia del titular;

Secretaría Ejecutiva de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

RESOLUCION-SE-ARRN N° 143 /2016

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- *Aprobar el resultado del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 310661 para el SERVICIO DE CATERING PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN), a favor de la empresa FOCAPRO S.A. por un Monto Mínimo de Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) IVA incluido y un Monto Máximo de Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones).*

Artículo 2°.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Marina Sawatzky Enns
Directora General
Dirección General de Gabinete

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR • A.R.R.N • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Amb. Roberto Amarilla
Secretario Ejecutivo Interino
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear
RESOLUCIÓN-D-ARRN N° 25/2016